



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 1470-2017-UNAP

Iquitos, 21 de noviembre de 2017

### VISTO:

El recurso presentado el 17 de noviembre de 2017, por don Elmer Trevejo Chávez, docente asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Elmer Trevejo Chávez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Juliaca del 03 al 08 de diciembre de 2017, para que participe como ponente del artículo científico denominado "Secado de *Bactris gasipaes* (PIJUAYO) utilizando los métodos de lecho fluidizado, en bandejas y su posterior uso como harina sucedánea" en el "XIII Congreso Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CONACITA) 2017", organizado por la Universidad Nacional de Juliaca, que se realizará del 04 al 07 de diciembre de 2017;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por don Elmer Trevejo Chávez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de **Juliaca del 03 al 08 de diciembre de 2017**, de don **Elmer Trevejo Chávez**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Elmer Trevejo Chávez, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Juliaca y viceversa y dos días de viáticos** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don Elmer Trevejo Chávez, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar los boletos de los pasajes aéreo utilizados y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la Facultad de Industrias Alimentarias.